



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 Dirección de Administración y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 7.811

MAT.: APRUEBA RENUNCIAS CONVENIOS DE USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 11 de noviembre de 2015,-

VISTOS:

1. Cartas de Renuncia presentadas por locatarios del Mercado Municipal.
2. Memo N° 15/2015, de fecha 04 de noviembre de 2015, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.
3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 6.843, de fecha 28 de octubre de 2014.
6. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las Renuncias a Convenios de Uso del Mercado Municipal, presentadas por los usuarios que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	LOCAL
MARDONES ARAYA JESSENIA ODETTE		P-94
JIMENEZ BARRALES CHARLES CRISTOPHER		P-99

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JOSÉ PINTO ALBORNOZ
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- DAF
- Control
- Mercado Municipal